

Julio 17 de 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

22409

54755

24 JUL. 2002

115

María Eugenia Espinosa Brinkmann, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía MARURÓSES Cia. Ltda., pongo en su conocimiento la cesión de participaciones de los señores Francisco Xavier Espinosa Brinkmann, Serena Córdova Zaldumbide; José Luis Rodrigo Espinosa, Martha Fanny Brinkmann Falconi a favor de la señora María Eugenia Espinosa Brinkmann.

Acompaño copia de la escritura de cesión de participaciones

María Eugenia Espinosa
María Eugenia Espinosa Brinkmann
C.I.170341629-5

OK Valor de participación

2002.07.24

OK
24.07.02
185

OK Ingresado. 2002.07.24. fl

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MARUSROSES COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES JOSE
LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONI;
LOS CÓNYUGES FRANCISCO JAVIER ESPINOSA BRINKMANN Y SERENA
CORDOVA ZALDUMBIDE A FAVOR DE MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN**

CUANTÍA: USD 2.40

COPIAS 3

582

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MARUSROSES COMPAÑÍA LIMITADA. LOS SEÑORES(AS): A) LOS CONYUGES
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA BRINKMANN Y SERENA CORDOVA ZALDUMBIDE, LOS
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS ENTRE SI,
MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EN CALIDAD DE CEDENTES DE DIEZ PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA. B) LOS CONYUGES SEÑORES JOSE LUIS
RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y MARTHA FANNY BRINKMANN FALCONI, LOS
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS ENTRE SÍ,
EMPRESARIOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO,
DISTRITO METROPOLITANO, EN CALIDAD DE CEDENTES DE CINCUENTA
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA C) LA SEÑORA MARIA
EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN, EMPRESARIA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD
DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. EN CALIDAD DE CESIONARIA DE SESENTA
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA. A QUIENES DE

CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANÍA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS: A) LOS CONYUGES FRANCISCO JAVIER ESPINOSA BRINKMANN Y SERENA CORDOVA ZALDUMBIDE., LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS ENTRE SI, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN CALIDAD DE CEDENTES DE DIEZ PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA. B) LOS CONYUGES SEÑORES JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y MARTHA FANNY BRINKMANN FALCONI, LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS ENTRE SÍ, EMPRESARIOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN CALIDAD DE CEDENTES DE CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA C) LA SEÑORA MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN, EMPRESARIA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN CALIDAD DE CESIONARIA DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA. LOS COMPARECIENTES QUE INTERVIENEN SON TODOS ELLOS HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, QUIENES LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE DECIDEN CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ASÍ LO HACEN CON EL SIGUIENTE TENOR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA MARUSROSES CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. POR ESCRITURA PÚBLICA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

OTORGADA ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. B) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO ÍNTEGRAMENTE, Y HOY DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
MARIA EUGENIA ESPINOSA B.	49.940.000	49.940
JOSE LUIS ESPINOSA CALISTO	50.000	50
FRANCISCO ESPINOSA BRINKMANN	10.000	10
TOTAL	50.000.000	50.000

C) CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN, EN EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO, ESCRITURA PÚBLICA QUE UNA VEZ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEA:

SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
MARIA EUGENIA ESPINOSA B.	USD 1,977.60	49.940
JOSE LUIS ESPINOSA CALISTO	USD 2.00	50
FRANCISCO ESPINOSA BRINKMANN	USD 0.40	10

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

TOTAL

USD 2,000

50.000

D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MARUSROSES CIA. LTDA., REUNIDA EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, CONSINTIO EN FORMA UNÁNIME A JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FRANCISCO ESPINOSA BRINKMANN PARA QUE PUEDAN CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARUSROSES CÍA. LTDA. A FAVOR DE MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 118 LITERAL F) DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A) LOS CÓNYUGES JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONI, CASADOS ENTRE SÍ, CEDEN CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARUSROSES CÍA. LTDA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN. B) LOS CÓNYUGES FRANCISCO JAVIER ESPINOSA BRINKMANN Y SERENA CORDOVA ZALDUMBIDE, CASADOS ENTRE SÍ, CEDEN DIEZ PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARUSROSES CÍA. LTDA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN. LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES, INCLUYENDO EVIDENTEMENTE TODO TIPO DE DERECHO ECONÓMICO QUE SE TENGA REGISTRADO CONTABLEMENTE COMO CUENTAS PATRIMONIALES, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR DICHAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ. CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HOY SE REALIZA. EL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA: QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
MARIA EUGENIA ESPINOSA B.	50.000.000	50.000
TOTAL	50.000.000	50.000

QUINTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- UNA VEZ PERFECCIONADA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, MENCIONADA EN LA CLAUSULA DE LOS ANTECEDENTES LITERAL C, CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE EFECTÚA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUADRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

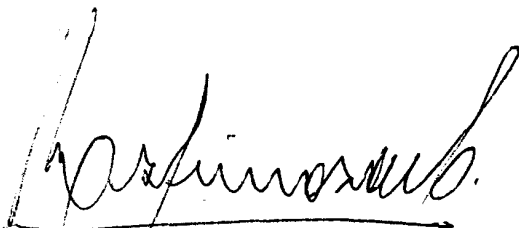
SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
MARIA EUGENIA ESPINOSA B.	USD 2,000.00	50.000
TOTAL	USD 2,000.00	50.000

SEXTA: ACEPTACIÓN.- LA CESIONARIA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. **SEPTIMA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO FIJADO POR LAS PARTES POR EL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA ES EL DE (DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), QUE LA CESIONARIA PAGA DE CONTADO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA CESIONARIA MANIFIESTA QUE RECIBE LAS PARTICIPACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, Y RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMACIÓN EN EL FUTURO POR ESTE CONCEPTO. **OCTAVA: CONSENTIMIENTO.-** LOS OTORGANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **NOVENA: ACTOS PÚBLICOS.-** PREVIA LA MARGINACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, SE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

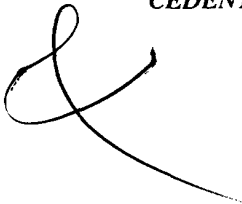
SENTARÁN LAS ANOTACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CIA. LTDA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR VICTOR HUGO JIMENEZ, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



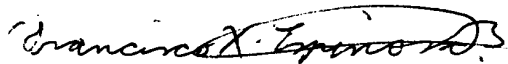
JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO
C.C: 170040012-8
CEDENTE

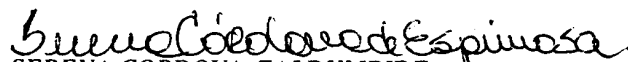


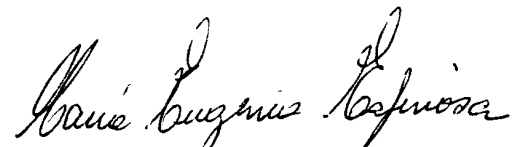
FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONI
C.C: 170197209-3
CEDENTE



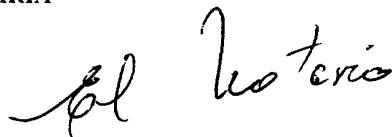
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR


FRANCISCO JAVIER ESPINOSA BRINKMANN
C.C: 170419320-8
CEDENTE


SERENA CORDOVA ZALDUMBIDE
C.C: 170682486-7
CEDENTE


MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN
C.C: 170341629-5
CESIONARIA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO


El Notario





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARUSROSES CÍA. LTDA.

En esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, a las diez horas de hoy día jueves 7 de febrero del año 2002, se reúnen los siguientes socios: la señora María Eugenia Espinosa B. propietaria de 49.940 participaciones y con derecho a 49.940 votos; José Luis Espinosa Calisto, propietario de 50 participaciones y con derecho a 50 votos; Francisco Espinosa B., propietario de 10 participaciones y con derecho a 10 votos.

Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor José Luis Espinosa Calisto, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria la señora María Eugenia Espinosa, en su calidad de Gerente General.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los dos puntos del orden del día de la presente Junta, **Primero.-** Consentir al socio José Luis Espinosa Calisto para que realice una cesión de participaciones a favor de la señora María Eugenia Espinosa **Segundo.-** Consentir al socio Francisco Espinosa B. para que realice una cesión de participaciones a favor de la señora María Eugenia Espinosa.

El Presidente pone a consideración de los Socios los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los Socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día y el socio José Luis Espinosa Calisto manifiesta su voluntad de ceder a favor de la señora María Eugenia Espinosa, 50 participaciones de mil sucres cada una, de la compañía Marusroses Cía. Ltda., la Junta General decide por unanimidad consentir que al Socio José Luis Espinosa Calisto ceda a favor de la María Eugenia Espinosa, 50 participaciones de la compañía Marusroses Cía. Ltda. por lo que el cuadro de integración de capital, una vez realizada la cesión quedará de la siguiente manera:

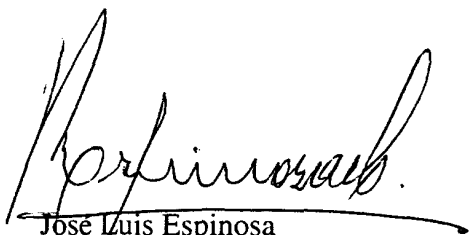
A continuación la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día y el socio Francisco Espinosa manifiesta su voluntad de ceder a favor de la señora María Eugenia Espinosa, 10 participaciones de mil sucres cada una, de la compañía Marusroses Cía. Ltda., la Junta General decide por unanimidad consentir que al Socio Francisco Espinosa ceda a favor de la María Eugenia Espinosa, 10 participaciones de la compañía Marusroses Cía. Ltda. por lo que el cuadro de integración de capital, una vez realizadas las cesiones que anteceden quedará de la siguiente manera:

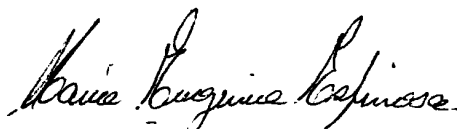
SOCIO	No.- PARTICIPACIONES	CAPITAL
María Eugenia Espinosa B.	50.000	50.000.000
TOTAL	50.000	50.000.000

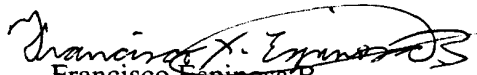
La compañía Marusroses Cía. Ltda., el 24 de enero del año 2002, celebra Escritura Pública de Conversión del Capital Social de Suces a Dólares, en consecuencia una vez terminado dicho trámite administrativo y las cesiones de participaciones consentidas en la presente junta, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	No.- PARTICIPACIONES	CAPITAL
María Eugenia Espinosa B.	50.000	2.000
TOTAL	50.000	2.000

Tratados y resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la junta y leída que fue el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


 Jose Luis Espinosa
 Socio
 Presidente de la Junta


 María Eugenia Espinosa B.
 Socia
 Secretaria de la Junta


 Francisco Espinosa B.
 Socio


 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

CIUDADANIA 170040012-0
 ESPINOSA CALISTO JOSE LUIS RODRIGO
 01 ENERO 1.934
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1-030 0008
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 34

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V444414242
 CASADO MARTHA BRINKMANN
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 FRANCISCO ESPINOSA
 MARIA CALISTO
 QUITO 29-04-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1705167



ECUATORIANA ***** E244312242
 CASADO RODRIGO ESPINOZA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ADOLFO BRINKMANN
 FANNY FALCONI
 QUITO 29-04-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]

[Fingerprint]

CIUDADANIA 170197209-3
 BRINKMANN FALCONI FANNY MARTHA
 20 DICIEMBRE 1.938
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 510 0514
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 30

[Signature]

[Fingerprint]

CIUDADANIA 170341629-5
 ESPINOSA BRINKMANN MARIA EUGENIA
 5 JUNIO 1.957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 1 172 05905
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V444414242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR SECRETARIA
 RODRIGO ESPINOZA
 MARTHA BRINKMANN
 QUITO 22/06/74
 22/06/2010

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0124-213 170341629-5
 ESPINOSA BRINKMANN MARIA EUGENIA
 PICHINCHA QUITO
 CHIAUPICRUZ

[Signature]

[Fingerprint]

TEB

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Ciudadanía 170682486-7
 CORDOVA ZALDUMBIDE SERENA
 02 ENERO 1.962
 PICHINCHA/QUITO/SONTALEZ SUAREZ
 06 1 018 00818
 PICHINCHA/ QUITO
 SONTALEZ SUAREZ 02



Señora Cordova de Espinoza

EQUATORIANA***** V2343V4242
 CASARO FRANCISCO JAVIER ESPINOSA
 SECUNDARIA GUERACER, DOMESTICOS
 GONZALO CORDOVA
 GLORIA ZALDUMBIDE
 QUITO 2-07-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0003-286. 170682486-7
 CORDOVA ZALDUMBIDE SERENA
 PICHINCHA QUITO
 NAYON

[Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

[Signature]
 GUERACER DAVIDA SILVA
 NOTARIO TRECESIMO SEGUNDO
 QUITO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0052-165. 170197289-3
 BRINKMANN FALCONI FANNY, MARTHA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Ciudadanía 170419320-6
 ESP. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA
 29 ENERO 1.961
 PICHINCHA/QUITO/SONTALEZ SUAREZ
 02 1 072 0114
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SBA 02 01



Señor Espinosa

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CORDOVA ZALDUMBIDE
 GLORIA
 QUITO
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1182605



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

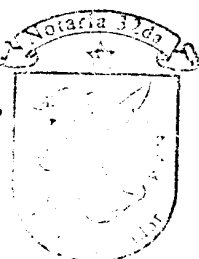
17-20785

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
 antecede y que obra de 16 foja (s) útil (es) es
 reproducción exacta del documento que ha tenido
 a la vista, connotando la identidad en su contenido
 de todos los datos.

Quito, a

11 FEB 2002

GUERACER DAVIDA SILVA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARUSROSES COMPAÑIA LIMITADA **OTORGA:** LOS CONYUGES: JOSE LUIS RODRIGO ESPINOSA CALISTO Y FANNY MARTHA BRINKMANN FALCONI; LOS CONYUGES: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA BRINKMANN Y SERENA CORDOVA ZALDUMBIDE **A FAVOR:** MARIA EUGENIA ESPINOSA BRINKMANN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

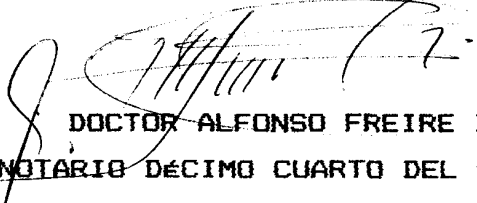
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Marusroses C. Ltda., de fecha 14 de febrero del año 1997, la Cesión de Participaciones, otorgada por: cónyuges José Luis Rodrigo Espinosa Calisto y Fanny Martha Brinkmann Falconi, Francisco Javier Espinosa Brinkmann y Serena Cordova Zaldumbide, a favor de Maria Eugenia Espinosa Brinkmann, celebrada ante el señor Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 11 de febrero del 2002, constante en este instrumento público.- Quito, a 08 de abril del año 2002.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura con el No. 14 en el:
REGISTRO MERCANTIL, tomo 20, repertorio(s) - 693 -. Se archiva la
segunda copia certificada en cumplimiento de la Ley.

Jueves, 11 Julio 2002, 02:45:57 PM




Dr. Milton H. Calaguitlin
REGISTRADOR

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- M.S.

